



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, Luis Ermitaño Sumaran Saavedra, Secretario General, hará uso de su descanso físico por vacaciones, a partir del 19 hasta el 26 de Mayo de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha Oficina a Ángel Roberto Aguilar Chuima;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, señala que "el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER vacaciones remuneradas a **LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA**, Secretario General, a partir del 19 hasta el 26 de Mayo de 2017, (inclusive).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones de la Oficina de Secretaria General a **ÁNGEL ROBERTO AGUILAR CHUIMA**, mientras dure la ausencia del titular,

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE